

Fecha: 13-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 152, de 2025.- Autoriza circulación de vehículos en términos que indica

Pág. : 10
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.347

Martes 13 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2749818

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 152 exento.- Santiago, 24 de noviembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, la ley N° 21.105, crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, cuyo objeto es establecer un marco general que estructure, impulse, coordine y promueva las actividades de ciencia, humanidades y desarrollo tecnológico en todas sus etapas, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y al bienestar social.

2. Que, el inciso segundo del artículo sexto transitorio de la ley N° 21.105, establece que, durante el quinto año de funcionamiento de esta Cartera de Estado, mediante decreto supremo suscrito además por el Ministro o Ministra de Hacienda, se establecerá un calendario de instalación que determine las fecha en que iniciarán sus funciones las Secretarías Regionales Ministeriales restantes.

3. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el decreto supremo N° 19, de 2024, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, estableció el calendario de instalación mencionado en el considerando precedente, determinando que, durante el año 2025 comenzarán sus funciones las Secretarías Regionales Ministeriales de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de las regiones de Tarapacá y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

4. Que, en el marco de instalación de estas nuevas Secretarías Regionales Ministeriales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación adquirió mediante convenio marco, dos vehículos destinados a ser asignados las mencionadas Secretarías Regionales Ministeriales.

5. Que, en atención al traslado por diversas regiones del país, de los Secretarios o Secretarías Regionales Ministeriales y por motivos de seguridad, tanto de las autoridades, personal de este Ministerio y de los bienes, se estima pertinente exceptuar el uso de disco distintivo fiscal indicado en el artículo 3º del decreto ley N° 799, 1974, del Ministerio del Interior, en los vehículos que a continuación se detallarán.

Decreto:

Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos; y para que puedan circular exento del disco distintivo estatal, de acuerdo a lo señalado en el decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, a los vehículos asignados a las Secretarías Regionales Ministeriales de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la

CVE 2749818

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 13-01-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
 Tipo: Noticia general
 Título: **Decreto exento número 152, de 2025.- Autoriza circulación de vehículos en términos que indica**

Pág. : 11
 Cm2: 726,0
 VPE: \$ 217.800

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.347

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 13 de Enero de 2026

Página 2 de 2

regiones de Tarapacá y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que se individualizan a continuación:

1 Secretaría Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Tarapacá	Vehículo	STATION WAGON
	Marca	HYUNDAI
	Modelo	TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0
	Año	2026
	Motor	G4NLSU070845
	Chasis	KMHJB81DDTU430840
	Color	PLATEADO PLATA
	Placa Única	VLPC.54-1
2 Secretaría Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Vehículo	STATION WAGON
	Marca	HYUNDAI
	Modelo	TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0
	Año	2026
	Motor	G4NLSU064695
	Chasis	KMHJB81DDTU429897
	Color	PLATEADO PLATA
	Placa Única	VLPH.37-7

Anótese, comuníquese y publíquese.- Aldo Valle Acevedo, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto exento N° 152, de 24 de noviembre de 2025.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.



CVE 2749818

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl